

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 051-2019-INDECI/6.4

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Defensa Civil en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE " cumple con publicar en el portal institucional, el Informe Técnico N° 051-2019-INDECI/6.4, en el que se detallan veintiocho (28) bienes muebles calificados como RAEE, que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Principal: Calle Ricardo Angulo N° 694-San Isidro- Lima
Teléfonos: (51) 2259898 anexo 5234

C.- PUBLICACION DE LOS BIENES MUEBLE CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia de Publicación : Del 29 ENE 2019 al 06 FEB 2019

Consultas al correo : yrivero@indec.gov.pe y/o al teléfono (51) 2259898 anexo 5234

D.- ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistema de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.



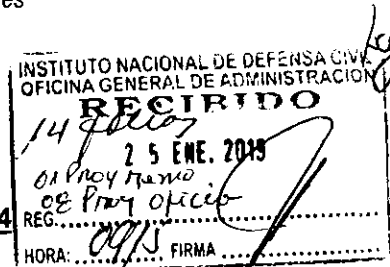

GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil





Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

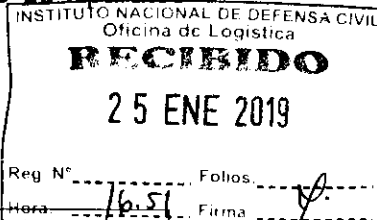


INFORME TÉCNICO N° 051 -2019-INDECI/6.4

A : **GIOVANNA CONZA DELGADO**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Donación de bienes calificados como de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE.

Fecha : San Isidro, 24 de enero del 2019



PROCEDIMIENTO DE

Baja	
Donación	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Defensa Civil
Ubicación	Calle Ricardo Angulo N° 694 Urb. CORPAC, San Isidro-Lima

II. DOCUMENTACION DE DONACIÓN QUE SE ADJUNTA

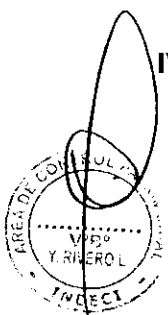
2.1	Resolución de la Oficina General de Administración N° 332-2018-INDECI, de fecha 10.DIC.2018.	X
2.2	Resolución de la Oficina General de Administración N° 263-2018-INDECI, de fecha 04.OCT.2018	X
2.3	Resolución de la Oficina General de Administración N° 232-2018-INDECI, de fecha 10.SET.2018.	X

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.3. Decreto Supremo N° 01-2012-MINAM, aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.4. Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.
- 3.5. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.6. Resolución N° 027-2013-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 3.7. Resolución N° 046-2015-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

IV. ANTECEDENTES

- 4.1 Con Resolución de la Oficina General de Administración N° 332-2018-INDECI, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó la baja de setenta y ocho (78)





bienes patrimoniales por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", entre los cuales se encuentran nueve (09) bienes patrimoniales que se proponen para ser donados.

4.3 A través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 263-2018-INDECI, de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó la baja de sesenta y cuatro (64) bienes patrimoniales con código patrimonial y dos (02) bienes en la condición de sobrantes por la causal "Mantenimiento o Reparación Onerosa", entre los cuales se encuentran cuatro (04) bienes patrimoniales que se proponen para ser donados.

4.4 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 232-2018-INDECI, de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó la baja de dieciséis (16) bienes patrimoniales con código patrimonial y un (01) bien en la condición de sobrante por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", entre los cuales se encuentran catorce (15) bienes patrimoniales que se proponen para ser donados.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los veintiocho (28) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE se encuentran descritos en los anexo.

VI. ANÁLISIS

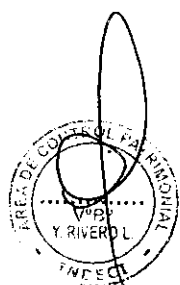
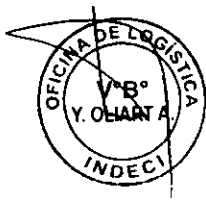
6.1. De acuerdo con el literal j), del artículo 10º, del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado el aprobar la Baja de sus bienes patrimoniales.

6.2. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo que depende de la Alta Dirección, encargada de la gestión administrativa, logística y financiera de la entidad. Es la responsable de la administración de los recursos humanos, de bienes y servicios; así como, de los recursos económicos y financieros para el normal funcionamiento de la institución.

6.3. Acorde a lo señalado en el literal c), del artículo 24º del Reglamento citado, corresponde a la Oficina General de Administración, como parte de sus funciones, el administrar los bienes patrimoniales de la Institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento, de conformidad con los dispositivos legales vigentes en la materia.

6.4. Mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que en su artículo 10º literal k.1) establece que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la disposición de sus bienes.

6.5. El Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" 27 de junio de 2012, establece que los aparatos eléctricos y electrónicos son bienes de consumo masivo en el país,





Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

con tendencia a un crecimiento significativo, lo que implica la generación de una cantidad considerable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. Asimismo, dicha norma señala que en la actualidad el manejo de los RAEE es inadecuado, al ser dispuestos como residuos urbanos, en rellenos sanitarios o botaderos de residuos sólidos o reciclados informalmente de forma inadecuada, constituyéndose en un riesgo para la salud de las personas y para el ambiente; en este sentido, el numeral 3 del artículo 10° del citado Reglamento, establece que en el caso de los generadores del sector público, es su obligación realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

- 6.6. Dentro de este marco, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ha emitido la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo de 2013, a través de la cual se establecen los procedimientos para la baja y disposición de los bienes muebles calificados como RAEE.
- 6.7. El traslado de los bienes muebles calificados como RAEE materia del presente corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado y designado para tal fin.
- 6.8. De acuerdo al numeral 6.2.8 de la citada Directiva se debe comunicar a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles, asimismo, el numeral 6.2.9 de la misma Directiva indica que es necesario la publicación en la página web de la entidad el presente Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.

VII. EVALUACIÓN

El presente procedimiento se lleva a cabo en concordancia con la Directiva N° 003-2013/SBN, con lo cual se debe ejecutar la acción de donación de los bienes calificados como RAEE.

Los muebles calificados como RAEE materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en el depósito de Control Patrimonial, los cuales se encuentran debidamente identificados para su respectiva donación.

VIII OBSERVACIONES O COMENTARIOS

El presente informe técnico sustenta la propuesta de donación de los bienes muebles calificados como RAEE detallados en el anexo, por la causal de RAEE, lo cual permitirá aprobar la donación de acuerdo a lo señalado en el 6.8 del presente documento a favor de las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, Empresas Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos, registradas ante DIRESA o DIGESA.



Instituto Nacional de Defensa Civil
 Oficina General de Administración
 Oficina de Logística

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 9.1 Mediante Resoluciones de la Oficina General de Administración N°s 232, 263, 332 -2018-INDECI, se aprobaron la baja de bienes patrimoniales del INDECI, entre otros 28 bienes calificados como RAEE, los cuales se proponen para su transferencia vía donación como acto de disposición final.
- 9.2. Conforme a lo expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado con el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, modificatorias y la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, Control Patrimonial de la Oficina de Logística emite opinión favorable para que se notifique a los agentes u operadores RAEE con autorización vigente y se autorice la publicación en la página web del presente Informe Técnico, adjuntando la relación de los veintiocho (28) bienes muebles (aparatos eléctricos y electrónicos) materia del presente y que han sido calificados como RAEE.
- 9.3. Luego de recibida las solicitudes de donación de los agentes u operadores RAEE, la Oficina de Logística procederá a culminar con el presente procedimiento, con la selección del donatario, hasta la aprobación y ejecución de la donación materia del presente informe.
- 9.4. En tal sentido, sírvase encontrar adjunto la documentación sustentatoria y los proyectos de Oficios a los agentes u operadores de RAEE, para vuestra evaluación y suscripción, de igual modo de encontrar conforme lo adjunto deberá tramitarse la publicación en la página web de la entidad, para lo cual se adjunta el proyecto de memorando múltiple mediante el cual se solicita dicha publicación.

Atentamente,

Abg. YESSENIA RIVERO LUQUE
 Responsable de Control Patrimonial

TE.CRL.EP YURI J. OLIART ÁLVAREZ
 Jefe (e) de la Oficina de Logística
 Instituto Nacional de Defensa Civil

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
DERIVAR A	FECHA 25.ENE. 2019
<ul style="list-style-type: none"> • LOGISTICA / BPPD • RR HH • CONTABILIDAD • TESORERIA • SS GG • SECRETARIA 	
<ul style="list-style-type: none"> • ACCION • CONOCIMIENTO • EVALUACION • INFORME • SEGUIMIENTO • AUTORIZADO • COORDINAR CON: • PROYECTAR RESPUESTA • DIFUNDIR • TRAMITE • ARCHIVO • OTRO..... 	
PRIORITY DE RESPUESTA MUY URGENTE <input type="checkbox"/> Oportunidad URGENTE <input checked="" type="checkbox"/> N.O. 0285595	
Jefe de la Oficina de Administración	

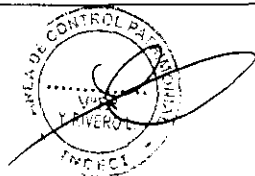
Visto el informe que antecede, y estando conforme con su contenido en todos sus extremos, lo suscribo en señal de conformidad.



ANEXO
INFORME TÉCNICO N° 051-2019-INDECI/6.4
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE 28 BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIM SBN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	VALOR LIBROS S/
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR				
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	112236140011	NATIONAL	BW172PH	S/SERIE	BLANCO HUMO	M	1503.020901	DONACIÓN	1.00
2	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700069	EVERNAL	S/M	S/SERIE	BEIGE	M	9105.0301	DONACIÓN	90.00
3	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700110	EVERNAL	S40NA-RX	S/SERIE	BEIGE	M	9105.0301	DONACIÓN	70.00
4	VENTILADOR DE PIE	112279700127	MIRAY	FS-40130	10120732	CREMA	M	9105.0301	DONACIÓN	88.00
5	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 16"	112279700184	ALFA	AL-18026	AL-18026656	PLOMO	M	9105.0301	DONACIÓN	189.00
6	VENTILADOR DE PARED	112283660004	AIR MONSTER	4933	S/SERIE	NEGRO/PLATA	M	9105.0301	DONACIÓN	169.90
7	VENTILADOR DE TECHO 4 ASPAS CON 05 FOCOS	112287620007	S/M	S/M	S/SERIE	MARRON	M	9105.0301	DONACIÓN	170.67
8	VENTILADOR TIPO TORRE	112291580007	MIRAY	FS3-29TF	S/SERIE	BEIGE	M	9105.0301	DONACIÓN	136.34
9	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	742216550015	COMIX	5273	S273081E2130091	NEGRO/PLOMO	M	9105.0301	DONACIÓN	320.00
10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	112236140083	LG	LS-C242TGMO	312KA00665	BLANCO HUMO	M	1503.020901	DONACIÓN	112.25
11	VENTILADOR DE MESA Y PIE CON PALETA DE PLASTICO	112279700086	EVERNAL	S40NA-RX	S/SERIE	BLANCO	M	9105.0301	DONACIÓN	68.90
12	TALADRO ELECTRICO DE BANCO	675075300001	MEC	G-6-7	S/SERIE	MOSTAZA	M	1503.020999	DONACIÓN	275.70
13	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL 0.60x0.40x1.00	952281740001	MOELLER	20350-1/1203A	S/SERIE	PLOMO	M	1503.020303	DONACIÓN	1.00



14	TELÉFONO CELULAR IPHONE	952283250116	APPLE	IPHONE 5	013434002425318	NEGRO	M	1503.020303	DONACIÓN	950.86
15	TELÉFONO CELULAR	952283250207	APPLE	IPHONE 5	013990000465291	NEGRO	M	1503.020303	DONACIÓN	1985.95
16	TELÉFONO CELULAR	952283250192	NOKIA	111	358122050696822	NEGRO	M	9105.0301	DONACIÓN	82.3
17	TELÉFONO CELULAR	952283250223	SAMSUNG	GT E33001	357199050494151	NEGRO	M	9105.0301	DONACIÓN	465.46
18	CENTRAL TELEFÓNICA	952215610021	INTELBRAS	S/M	S/SERIE	BLANCO	M	1503.020303	DONACIÓN	1.00
19	TELÉFONO	952282870278	ALCATEL	4090L	F1000405741428	NEGRO	M	9105.030100	DONACIÓN	368.07
20	CONSOLA PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS	952218260003	NEC	DCR-60-1	BH05325415	NEGRO	M	1503.020303	DONACIÓN	10.00
21	TELÉFONO	952282870097	PANASONIC	KX-TS20W	1KCABO97527	NEGRO	M	9105.030100	DONACIÓN	58.59
22	TELÉFONO	952282870065	PANASONIC	KX-T2315	7GBKC080129	CREMA	M	9105.030100	DONACIÓN	369.54
23	TRANSRECEPTOR BASE MOVIL VHF	952233000110	MOTOROLA	M-120	799TWW2908	NEGRO	M	1503.020303	DONACIÓN	1.00
24	ANTENA VHF	952205030065	MINDLAND	BS170	S/SERIE	PLOMO	M	1503.020303	DONACIÓN	1.00
25	TELÉFONO	952282870019	PANASONIC	KXT-2315	S/SERIE	BEIGE	M	9105.0301	DONACIÓN	262.09
26	MODEM	31/10/2014 // 136	HUAWEI	E355	861507010529032	BLANCO	M		DONACIÓN	1.00
27	TELÉFONO CELULAR	952283250131	MOTOROLA	XT914	353205053734131	NEGRO	M	9105.0301	DONACIÓN	103.00
28	TELÉFONO	952282870277	ALCATEL	4090M	F1000407559533	NEGRO	M	9105.030100	DONACIÓN	157.75
									TOTAL \$/	6,510.37

